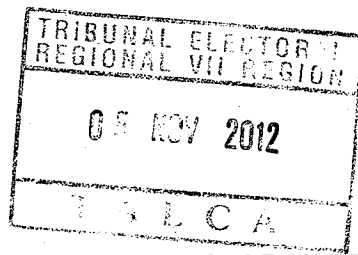


ACOMPaña DOCUMENTOS



ILUSTRÍSIMO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL

RODRIGO FERNANDO FLORES OSORIO, abogado, por la reclamante en causa sobre reclamación de nulidad de alcaldes y concejales de la comuna de Longaví, **Rol Nº 101-2012**, a US. Iltma. respetuosamente digo:

Que por el presente acto vengo en acompañar con citación los siguientes documentos, los que corresponden a declaraciones juradas que advierten una serie de irregularidades y anomalías vividas en el proceso electoral del pasado 28 de octubre de 2012, y son, a saber:

- 1.- Declaración jurada de doña Vivian Ester Espinoza Pérez, cédula nacional de identidad 11.769.235-3.
- 2.- Declaración jurada de doña Daniela Andrea Ibacache Martínez, cédula nacional de identidad 16.391.086-1.
- 3.- Declaración jurada de doña Carolina Isabel Norambuena Almuna, cédula nacional de identidad 17.884.255-2.
- 4.- Declaración jurada de doña Silvia de Lourde Contreras Villalobos, cédula nacional de identidad 6. 834.589-8.
- 5.- Declaración jurada de don Mario Antonio Riquelme Norambuena, cédula nacional de identidad 8.591.955-5.
- 6.- Declaración jurada de don Matías Servando González Vega, cédula nacional de identidad 16.536.922-K.

POR TANTO

RUEGO A US., Tenerlos por acompañados.